

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ZARZALEJO**

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2017, han sido aprobados los pliegos para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de colaboración para la recaudación voluntaria y ejecutiva del Ayuntamiento de Zarzalejo, según detalle que se presenta a continuación:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Ayuntamiento de Zarzalejo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: es objeto de la presente contratación prestar el servicio de colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid), ya tengan la calificación de ingresos de derecho público o privado, comprendiendo, en general, la realización de los trabajos de apoyo y colaboración necesarios para el desarrollo de tal cometido, que se mencionarán de forma más detallada en el pliego de prescripciones técnicas. Abarcando la gestión, recaudación, inspección y práctica de notificaciones tributarias y administrativas, mediante la aportación de medios humanos, materiales y técnicos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Pluralidad de criterios los que a continuación se especifican y en los términos y desglose que se detallan en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares:
 - Criterios que no dependen de juicio de valor: hasta 59 puntos.
 - Criterios que dependen de un juicio de valor: hasta 41 puntos.
4. Presupuesto base de licitación: el importe estimado anual del contrato a los efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, calculado de conformidad con el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, asciende a un total de 181.500 euros, desglosado en 150.000 euros, más 31.500 euros correspondientes al 21 por 100 de IVA vigente, por el período total del contrato, incluidas la prórroga, en su caso, aunque esta cantidad es una previsión y a efectos de contabilizar la garantía, y en ningún caso se hará efectivo el pago de dicha cantidad, ya que el precio real del contrato estará en función del volumen o de los resultados concretos que se obtengan por las gestiones y servicios realizados por la empresa adjudicataria, tomándose como índice los ingresos recaudados en vía voluntaria y ejecutiva, conforme al artículo 87.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
5. Fecha aprobación de expediente: 16 de enero de 2017.
6. Plazo de duración: el período de vigencia del contrato será de dos años con efectos desde el día siguiente a su formalización, pudiéndose prorrogarse por causas de interés público, hasta un máximo de un año.
7. Garantías:
 - a) Provisional: no se exige.
 - b) Definitiva: su importe será la cantidad resultante de aplicar el porcentaje del 5 por 100 del importe total que represente la adjudicación del contrato, referido a los dos años de duración del contrato, pero no a su posible prórroga, excluyendo el impuesto sobre el valor añadido.

8. Obtención de documentación e información:
 - “Perfil del contratante”: zarzalejo.sedelectronica.es
 - Web: www.zarzalejo.es
 - Teléfono: 918 992 287.
 - Dirección: plaza de la Constitución, número 1, 28293 Zarzalejo (Madrid).
 - Correo electrónico: ayto@zarzalejo.org
9. Requisitos específicos del contratista: los que señalan las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares.
10. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las quince horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (caso de finalizar el plazo en sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil).
 - b) Aquellos licitadores que presenten sus ofertas a través de la oficina de Correos, deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y deberán anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta.
 - c) Documentación que integrará las solicitudes: la que señala la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - d) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Zarzalejo.
11. Apertura de solicitudes: por la Mesa de Contratación una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, en los términos de la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La fecha, hora y lugar de la celebración del acto público de apertura de solicitudes se anunciará en el “perfil del contratante”.
12. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.

En Zarzalejo, a 1 de febrero de 2017.—El alcalde, Martín Rodrigo González Senosiain.
(01/3.777/17)

